



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-08263342-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Designación y limitación - Blanca Iris TARIN ESPINOZA y otras

VISTO el EX-2023-08263342-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se propicia la designación y la limitación de Blanca Iris TARIN ESPINOZA y otras como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley N° 14.815, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2022-1208-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-82-GDEBA-GPBA y DECRE-2021-255-GDEBA-GPBA fueron designados/a Ariel Fernando AGUILAR como Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, a partir del 2 de septiembre de 2022, Federico Luis AGUILERA como Subsecretario de Minería, a partir del 1° de enero de 2020 y María Soledad MARTINEZ como Subsecretaria de Turismo, a partir del 15 de abril de 2021, respectivamente;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que en tal sentido a orden 3 el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica propone la designación de Blanca Iris TARIN ESPINOZA, Mara RAICEVIC, Ana María ACOSTA y Lucila PENEDO Y NOVOA, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2023;

Que por lo expuesto precedentemente se propicia asignarle a Blanca Iris TARIN ESPINOZA, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS (1.400) módulos mensuales a los fines remuneratorios, en la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, correspondiendo limitar su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Comunicación, designada oportunamente por RESO-2022-593-GDEBA-MPCEITGP;

Que en tal sentido corresponde asignarle a Mara RAICEVIC, la cantidad de TRES MIL (3.000) módulos mensuales a los fines remuneratorios, en la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, correspondiendo limitar su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, designada oportunamente por RESO2022-245-GDEBA-MPCEITGP;

Que asimismo se propicia asignarle a Ana María ACOSTA, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) módulos mensuales a los fines remuneratorios, en la Subsecretaría de Minería, correspondiendo limitar su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, designada oportunamente por RESO-2020-19-GDEBAMPCEITGP;

Que se propicia asignarle a Lucila PENEDO Y NOVOA, la cantidad de DOS MIL (2.000) módulos mensuales a los fines remuneratorios, en la Subsecretaría de Turismo, correspondiendo limitar su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, designada oportunamente por RESO-2022-22-GDEBA-MPCEITGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que las agentes mencionadas no poseen sumario nominado pendiente;

Que las nombradas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestas;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – la designación, a partir del 1º de enero de 2023, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a las personas y en las reparticiones que en cada caso se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Subsecretaría de Comunicación

- Blanca Iris TARIN ESPINOZA (DNI N° 95.884.657 - Clase 1986) designada mediante RESO-2022-593- GDEBA-MPCEITGP.

Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas

- Mara RAICEVIC (DNI N° 25.041.135 - Clase 1976) designada mediante RESO2022-245-GDEBAMPCEITGP.

Unidad Ministro

- Ana María ACOSTA (DNI N° 30.500.817 - Clase 1983) designada mediante RESO-2020-19-GDEBAMPCEITGP.

Subsecretaría de Asuntos Portuarios

- Lucila PENEDO Y NOVOA (DNI N° 19.023.841 - Clase 1978) designada mediante RESO-2022-22-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 1° de enero de 2023, como Planta Temporaria, Personal de Gabinete, a las personas y en las reparticiones que en cada caso se indican, asignándole la cantidad de módulos que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815:

Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones

- Blanca Iris TARIN ESPINOZA (DNI N° 95.884.657 - Clase 1986): MIL CUATROCIENTOS (1.400) módulos mensuales.

- Mara RAICEVIC (DNI N° 25.041.135 - Clase 1976): TRES MIL (3.000) módulos mensuales.

Subsecretaría de Minería

- Ana María ACOSTA (DNI N° 30.500.817 - Clase 1983): DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) módulos mensuales.

Subsecretaría de Turismo

- Lucila PENEDO Y NOVOA (DNI N° 19.023.841 - Clase 1978): DOS MIL (2.000) módulos mensuales.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a las interesadas, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al boletín oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.